



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
MARIANO ALBERTO SALDARRIAGA	160AS-EDI2402-18
Fecha: 05-feb-2024 08:30 AM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS1-2010-38*MARIANO ALBERTO SALDARRIAGA CORDOBA	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

El Director de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 3776 del 5 de enero de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al señor MARIANO ALBERTO SALDARRIAGA CÓRDOBA, identificado con Cédula de ciudadanía número 770.445, el Acto administrativo 160AS-ADM2310-8183 del 17 de Octubre de 2023 expedido en el expediente AS1-2010-38, mediante el cual se

DISPONE

Primero: Requerir al señor MARIANO ALBERTO SALDARRIAGA CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 770.445, para que dentro de los términos descritos en el seguimiento efectuado al uso y aprovechamiento del recurso natural autorizado, proceda a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Presentar el primer informe de avance del PUEAA, donde se evidencie el cumplimiento integralmente de los proyectos y actividades establecidas en el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA - simplificado aprobado. A partir de ese primer informe seguir presentando de manera anual las evidencias de implementación PUEAA.	1

Parágrafo 1: Los términos señalados en el artículo anterior, empiezan a correr, a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

Parágrafo 2: Para conocimiento del concesionario se anexa copia del informe técnico N°160AS-IT2307-8945 del 19 de julio del 2023.

Segundo: La Corporación continuará realizando visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente permiso.

Tercero: En caso de incumplimiento a las obligaciones impartidas por esta Corporación se procederá a dar aplicación al procedimiento de caducidad según el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Cuarto: En el evento de producirse afectaciones a raíz del desacato a las exigencias realizadas por esta autoridad ambiental, se procederá a iniciar el respectivo proceso sancionatorio según la ley 1333 de 2009.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

Quinto: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sexto: Notificar el presente acto en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y lo previsto en el Decreto 01 de 1984, según régimen de transición aplicable.

Séptimo: El usuario puede reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, y realizar la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento o en su defecto, allegar a la Corporación, comunicado que contenga la descripción de las actividades realizadas con los soportes.

Dado en Medellín, el 05-02-2024

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Fijado en la fecha: a las: 8:00am

EL SECRETARIO


Desfijado en la fecha: a las: 5:00pm

EL SECRETARIO

Expediente AS1-2010-38

Asignación: AS-23-6733

Elaboró: CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO 

Revisó: FRANCY YAMILE GONZÁLEZ CÓRDOBA 

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300

